



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

09 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 450

VISTO: El Expte. N° 8.315-M17(I)-S-23 y sus Decretos Nros. 597/23 y 033/24, recaídos en dicho Expte.- y su agregado Expte. N° 17.727-M17(I).C-23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del *Decreto N° 597 de fecha 17/08/23* (fs. 25/25 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a Licitación Pública N° 07/2023, a fin de efectuar la contratación del Servicio de Almuerzo y Cena para el Personal de Guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", consistente en 9.600 raciones anuales, con un Presupuesto Oficial de \$ 10.560.000.- (pesos diez millones quinientos sesenta mil);

Que por *Decreto N° 033 de fecha 10/01/2024* (fs. 189/189 vta.) se declara Desierto el *Primer Llamado* a la referida Licitación Pública N° 07/2023 (Artículo 1°) y se autoriza al Dpto. de Compras a efectuar el *Segundo Llamado* de dicha Licitación (Artículo 2°), con un Presupuesto Oficial de \$ 26.460.000.- (pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil), entre otras disposiciones;

Que a fs. 284/285 obra el *Acta de Apertura de fecha 22/02/2024*, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: 1) "*Bejas Susana Gabriela*", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 46.980.000.- (pesos cuarenta y seis millones novecientos ochenta mil), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y haciendo la observación que debe presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal en el plazo de dos días hábiles, según Art. 14 del Pliego de Bases y Condiciones de la aludida Licitación y 2) "*Díaz Claudia Isabel*" - esta oferta fue desestimada por incumplimiento del Artículo 13, Inciso l) del Pliego;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 291 esgrime lo siguiente: "...*Esta comisión sugiere adjudicar a la oferta Bejas Susana Gabriela, quien cumple con la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo se acepta la propuesta económica presentada, de tal manera que tomando los índices expuestos y actualizado a la fecha de apertura de las ofertas, surge un corrector de variación de precios del 1.71 que aplicado al valor oficial del Llamado a Licitación de \$ 26.460.000 arroja un valor actualizado de \$ 45.576.891,00 con lo que la oferta de \$ 46.980.000,00 supera en un 3.76% el valor oficial actualizado.*";

Que a fs. 295 la Directora del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" con fecha 04/04/2024 pone en conocimiento del Secretario de Hacienda lo siguiente: "...*Ante la necesidad de continuar prestando el servicio de almuerzo y cena al personal de guardia del Centro Municipal de Atención Primaria Ramón Carrillo y habida cuenta del proceso licitatorio que se realizó le informo que: Lo ofrecido por la firma Bejas Susana Gabriela no cumple con nuestras necesidades y con lo solicitado; Que habiendo tenido oportunidad de recibir transitoriamente el servicio de la empresa se ha generado quejas reiteradas sobre la cantidad y tipo de menú, no cumpliendo con los requisitos de la institución.*";

Que con fecha 05/04/2024 la Comisión de Preadjudicación a fs. 297, en atención a lo expresado por la Directora del mencionado Nosocomio a fs. 295, recomienda no se proceda a la adjudicación de la proveedora Bejas Susana Gabriela y que habiendo vencido el período de mantenimiento de las ofertas, en la presente licitación, y ante la necesidad de contar con nuevos oferentes y precios actualizados, sugiere se proceda con la modalidad de Contratación Directa, según normas legales vigentes;

Que a fs. 300 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que entiende factible proseguir bajo los términos establecidos por la Ordenanza Nº 1299/03;

Que, a estas instancias, el Secretario de Hacienda en las actuaciones dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando la medida a introducir en el mismo;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública Nº 07/2023 *-Segundo Llamado* autorizado mediante Decreto Nº 033/2024 (Artículo 2º)-, por el rechazo de las ofertas presentadas, conforme consta en el Expte. Nº 8.315-M17(I)-S-23 y su agregado Expte. Nº 17.727-M17(I).C-23, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección del Centro Municipal "Dr. Ramón Carrillo", la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Dpto. de Compras, a los efectos que le compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena